



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
BLOQUE FORJA Concejales Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21 AGO 2026	Hs. 11:40
Numero: 688	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 99 /26
LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 21 de Agosto de 2026.-

JEREZ Daiana Ayelen

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Sra. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta, solicitando su incorporación al Boletín de asuntos entrados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, gestione la colocación de nuevas garitas de colectivos en el Barrio Río Pipo, específicamente sobre la Avenida De La Estancia, en su intersección con las calles Río Candelaria, Río Ladrillero y Río Irigoyen respectivamente, según los argumentos que a continuación se detallan, en virtud de lo normado por el artículo 94° de nuestro Reglamento Interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

En reuniones mantenidas con los vecinos del barrio Río Pipo, no han transmitido la necesidad imperiosa de colocación de nuevas garitas para resguardarse en la espera del servicio de colectivos. Nos manifiestan que en algunos sectores actualmente definidos como paradas no existe ningún espacio que sirva de refugio o protección, y en otros casos el inconveniente se genera a raíz del cambio de recorrido de las líneas A y B efectuado durante la época invernal.

Puntualmente la parada denominada 444, ubicada sobre la calle Bahía de Los Abrigos, se encuentra sin uso debido a que, como se ha mencionado, las unidades de transporte circulan actualmente, en época invernal, por la Av. De La Estancia.

Por otra parte, las paradas denominadas 440 y 442, emplazadas sobre la Av. De La Estancia, esquinas Río Ladrillero y Río Irigoyen respectivamente, no cuentan con garitas para el resguardo de los vecinos que utilizan habitualmente el transporte público.

Siendo de suma importancia para los usuarios contar con un espacio de protección y cobijo ante las inclemencias climáticas, es que se propone la presente resolución.

Sin más, y esperando contar con el acompañamiento de mis pares, saludo muy atte.-



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Usulután

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, gestione la colocación de tres (3) unidades de garitas para el resguardo de pasajeros del transporte público en el Barrio Río Pipo, las cuales debieran emplazarse sobre la margen sur de la Avenida De La Estancia, esquinas Río Candelaria, Río Ladrillero y Río Irigoyen respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N° /26
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:**



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia